ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON FUNDAMENTO EN LAS POLITICAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS:

Normativa aplicable en la protección de los derechos a las personas con discapacidad y que con ella se promueva el diseño e implementación de políticas públicas en atención a la protección de sus derechos:

La Constitución Política de Colombia establece en los artículos 13,47,54 y 68 el reconocimiento a la dignidad propia de las personas con limitaciones, hacia la integración social, económica y cultural, así como el acceso a la asistencia y protección necesaria.

De igual forma, la convención sobre los Derechos de las personas con de discapacidad tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno de derechos en condiciones de igualdad y promover el respeto por la dignidad de las personas con condiciones diferenciales y la Ley 1145 de 2007, 2007 "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 1º: "Las normas consagradas en la presente ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos."

La ley estatutaria 1618 de 2013 tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, ley por la cual vincula de manera obligatoria al estado y a la sociedad en general, específicamente en el articulo 5° el cual dispone:

"*Artículo 5°. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009. Para tal fin, las autoridades públicas deberán, entre otras, implementar las siguientes acciones:*

1. Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, según el artículo 4° de la Ley 1346 de 2009.

2. La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos.

3. Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto.

4. Incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos.

5. Implementar mecanismos para mantener actualizado el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, integrados en el sistema de información de la protección social, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. Tomar las medidas tendientes a incentivar y orientar las estrategias de cooperación internacional e inversión social privada para generar programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de las personas con discapacidad, así como en la implementación de ajustes razonables y acciones de inclusión social de las personas con discapacidad, bajo la coordinación de la agencia colombiana de cooperación internacional o quien haga sus veces.

7. Implementar los mecanismos necesarios para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad en la formulación de las diferentes políticas públicas.

8. Todos los Ministerios, en concordancia con la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, elaborarán un plan interinstitucional en un término no mayor a dos (2) años en el que, se determinen los recursos requeridos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno Nacional apropiará los recursos necesarios en concordancia con el Acto Legislativo número 03 de 2011.

9. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, elaborarán anualmente los estudios económicos requeridos que permitan establecer progresivamente, en el marco fiscal de mediano plazo, los montos de los recursos necesarios a incluir dentro del presupuesto nacional destinados al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. En concordancia con las obligaciones adquiridas por Colombia en los numerales 1° literal a, y 2°, del artículo 4°, Ley 1346 de 2009.

10. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local incluirán en sus presupuestos anuales, en forma progresiva, en el marco fiscal a mediano plazo, las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

11. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Trabajo, o quienes hagan sus veces dispondrán los mecanismos necesarios para la integración de un Consejo para la Inclusión de la Discapacidad.

12. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) adoptará las medidas pertinentes para que cuando las familias tengan una o varias personas con discapacidad, el puntaje en la clasificación socioeconómica esté acorde al tipo de discapacidad y al grado de deficiencia otorgado por la instancia autorizada, con el fin de que se facilite el registro de estos grupos familiares en el Sisbén y en consecuencia el acceso a los programas sociales.

13. Las administraciones territoriales deben incluir en sus planes de desarrollo acciones para fortalecer el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (Rlcpcd), integrado al Sistema de Información de la Protección Social (Sispro), e incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Disposiciones que permiten que la Secretaría de Integración y Desarrollo, como encargada de la ejecución de los proyectos para este grupo poblacional de especial protección pueda desarrollar con base en cada una de sus necesidades, otorgando capacitaciones, y proyectos productivos que impulsen la productividad de las personas con dicacidad, y a partir de la inclusión social, se cumpla con los fines tanto constitucionales como normativos.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y en Cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), se procede a estudio de sector, la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un contrato que tiene como objetivo la implementación y fortalecimiento de procesos para la población con discapacidad, articulando las políticas del sector gubernamental y social para la garantía de sus derechos del Departamento de Caldas, se quiere con ello beneficiar a PCD (población con discapacidad) cuidadores y/o sus familias a través de la entrega de productos de Apoyo en el departamento de Caldas.

La inclusión social y productiva para las personas con discapacidad en Caldas es de 61.7% y 64.5% respectivamente. Estos resultados difieren para las personas sin discapacidad en las que se observa un mayor nivel de inclusión social (76.8. Esta situación también se presenta en el agregado nacional para las personas sin discapacidad. Como resultado de lo anterior se observa un diferencial entre las personas con y sin discapacidad en el componente de inclusión social de – 15,1 puntos porcentuales.

El Plan de Desarrollo Caldas 2024-2027, tiene como meta impactar en el cuatrienio al menos el 10% de personas con discapacidad registradas en el Registro de Localización, lo que se encuentra respaldado por la FICHA BPIN 202500000042823 proyecto denominado: " Contribución al fortalecimiento de programas y acciones para la atención y garantía de derechos de las personas mayores y con discapacidad en el Departamento de Caldas" y plantea desde su eje estratégico de sector Inclusión social y reconciliación , programa: gestión y atención en la línea estratégica: Sentido social e incluyente, programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento tiene a cargo las actividades de formular, definir, liderar y asegurar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades, conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas.

Las Políticas Públicas son consideradas como escenarios de participación colectiva, en donde convergen intereses en común que favorecen a la sociedad, a las organizaciones y a los actores gubernamentales. En el caso de la PPDIS "Caldas pa ´todos", se hace evidente la valoración que las personas con discapacidad, las administraciones municipales y departamentales y las agremiaciones les han otorgado a las acciones implementadas en la Política Pública desde el año 2016, para determinar en qué medida los objetivos se han logrado y, a partir de allí, retroalimentar el proceso entorno a los ejes que la rigen.

Estas diferencias entre la población con y sin discapacidad en Caldas son similares a las disparidades del total nacional. En Caldas, las personas con discapacidad presentan mejores condiciones de inclusión que las del promedio nacional.

Las mujeres con discapacidad en Caldas registran mejores condiciones de inclusión que los hombres del departamento. La doble inclusión es mayor en las mujeres con discapacidad (51.6%) que en los hombres (39.6%) y la doble exclusión es menor en las mujeres con discapacidad que en los hombres con discapacidad (16.6% vs 24.7%).

La inclusión social y productiva para las personas con discapacidad en Caldas es de 61.7% y 64.5% respectivamente. Estos resultados difieren para las personas sin discapacidad en las que se observa un mayor nivel de inclusión social (76.8. Esta situación también se presenta en el agregado nacional para las personas sin discapacidad. Como resultado de lo anterior se observa un diferencial entre las personas con y sin discapacidad en el componente de inclusión social de – 15,1 puntos porcentuales.

Que para el cumplimiento de las metas previamente establecidas, la Secretaria de Integración y Desarrollo Social de Caldas, prioriza celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que en cumplimiento de su objeto social permita darle cumplimiento a las mismas, es así como en aras de materializar la atención global que abarque aspectos de salud, orientaciones familiares, sociales y el desarrollo de competencias laborales de personas con discapacidad de nuestro departamento, se hace necesario adelantar todos los trámites jurídicos y técnicos necesarios en aras de contar con un aliado que ampare la población vulnerable y con condiciones especiales, lo anterior de acuerdo a las líneas estratégicas sentido social incluyente, en el programa de fortalecimiento tejido social en Caldas, Gobierno para la gobernanza y transparencia en el programa de Derechos Humanos y de la Política Pública de Discapacidad.

Es obligación de la administración Pública adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad,

moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO:

Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas – CDPD establece quiénes son las personas con discapacidad: "las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"
(ONU, 2006).

Los esfuerzos en Colombia por la protección de los derechos de las personas con discapacidad son previos a la Convención. El Estado colombiano, a partir de su Constitución Política, estableció instrumentos y mecanismos para garantizar los derechos y la protección de todas las personas "especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta" (Constitución Política, 1991). La Ley estatutaria 1618 de 2013 "establece medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables para eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad" (Ley Estatutaria 1618 de 2013). El Documento Conpes 166, por su parte, precisa los compromisos necesarios para la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social – PPDIS, establecida en el Conpes 80 de 2004 (Conpes 166, 2013). Y la Ley 1145 de 2007 articula las políticas, los recursos y la atención a las PcD en el nivel nacional y territorial a través del Sistema Nacional de Discapacidad -SND (Ibid.)

El informe mundial sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud -OMS 2011 explicaba que de los 1000 millones de personas que vivían con al menos una discapacidad, casi 200 millones experimentaban dificultades considerables en su funcionamiento, cerca del 20% (OMS & BM, 2011). Esta proporción pudo haber aumentado a lo largo de la última década. En el caso de Colombia, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida –ENCV 2021 del DANE advierte que, de las 2.847.000 personas con al menos una discapacidad, el 47,6% presenta dificultades severas y requiere cuidados permanentes asumidos en un 75% por alguna persona en el hogar (DANE, 2022a). Esta relación es equivalente cuando se analizan los datos del Sistema de Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social – MinSalud de 2019, que registra cerca de 1 millón de personas con discapacidad de las cuales el 45,3% requiere cuidados permanentes, asumidos en un 90% por alguno de los miembros del hogar.

La CDPD adicionalmente destaca que la discapacidad es un concepto en evolución que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras que representan las actitudes individuales, la negligencia social, los obstáculos del entorno de carácter arquitectónico, comunicacionales y normativos, que impiden a las PCD su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006). Por otra parte, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF, fruto de la colaboración internacional de representantes de más de 100 países, entre ellos investigadores y consumidores, y producto de numerosos ensayos y evaluaciones durante más de una década, proporciona un marco para definir y medir la salud y la discapacidad en todas las culturas (Ustunetal., 2010a). Tan importante como es la obtención del diagnóstico de una enfermedad en una persona, lo es también la comprensión de si puede realizar las actividades necesarias para cumplir con sus roles y responsabilidades: con ella misma, en el hogar y en la sociedad. Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas-casen/abril-2023-DiscapCuidadores.pdf

ANALISIS SOBRE EL PIB:

- En el año 2022pr, el PIB presenta un crecimiento 7,5% respecto al año 2021p en su serie original.
- En el cuarto trimestre de 2022pr, el PIB crece 2,9% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2023, el PIB de Colombia decreció 0,27%, esto es una reducción de 7,67 puntos porcentuales en comparación con el tercer trimestre del 2022 en el que el país creció 7,4%, lo que es

un crecimiento bajo en relación con lo esperado de la nación para este periodo. Es el primer crecimiento negativo después de la pandemia, seguido del segundo trimestre del 2023 (0,41%).

- En el informe de política monetaria de octubre de 2023, el equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento de la economía de 1,2 % para 2023 y de 0,8% para 2024.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

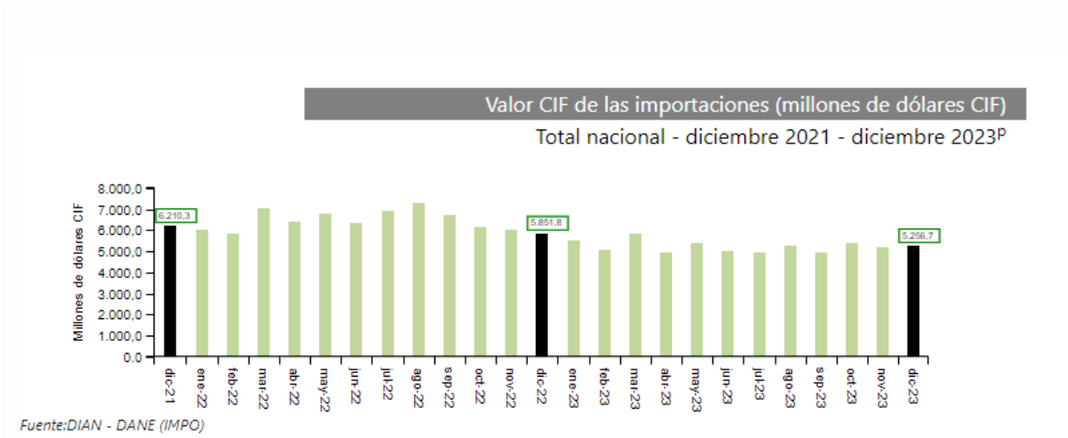
Enfoque del gasto Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 0,6% para el año 2023 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,8%.
- Exportaciones crecen 3,1%.
- Importaciones decrecen 14,7%

En el cuarto trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 4):

- Gasto en consumo final crece 0,1%.
- Formación bruta de capital decrece 27,2%.
- Exportaciones crecen 6,6%.
- Importaciones decrecen 12,8%

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2023, las importaciones fueron US$5.256,7 millones CIF y presentaron una disminución de 10,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 15,5% en el grupo de Manufacturas.



Fuente:DIAN - DANE (IMPO)

Durante el primer semestre de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). 3 comunicado de Prensa Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre 2023 pr • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%. • Industrias manufactureras decrece 2,6%

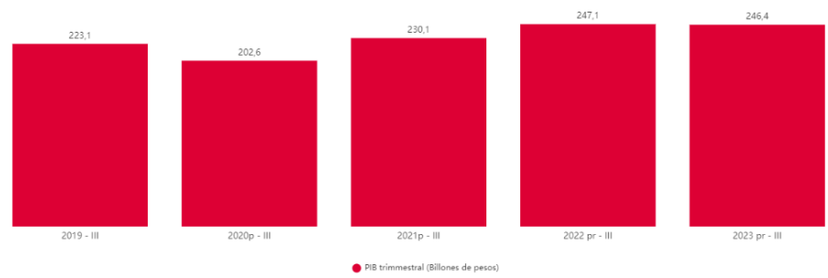
Para el cuarto trimestre los indicadores de actividad económica sugieren que el producto interno bruto (PIB) habría mantenido un nivel alto y similar al observado en el tercero, con una variación del 4,1% anual. La demanda interna se habría desacelerado en términos anuales, aunque a niveles que habrían continuado por encima de los del producto, por cuenta, principalmente, de un elevado consumo privado.

El déficit comercial real habría disminuido, debido a una caída de las importaciones más fuerte que el descenso estimado en las exportaciones. Se espera que en el horizonte de pronóstico el consumo se reduzca desde los elevados niveles actuales, en parte como consecuencia de unas condiciones financieras internas más apretadas y de un deterioro del ingreso real a causa de una inflación alta. La inversión también se disminuiría y se situaría de nuevo en niveles inferiores a los observados antes de la pandemia.

En términos reales, el déficit comercial se reduciría debido a una menor dinámica proyectada de la demanda interna y a una mayor depreciación real acumulada. Con todo esto, el crecimiento económico para todo 2022, 2023 y 2024 se situaría en el 8,0%, 0,2% y el 1,0%, respectivamente.
Los excesos de demanda se mantienen elevados y se estima que se diluirían en 2023 y podrían tornarse negativos en 2024 (Gráfico 1.4). Si bien el pronóstico macroeconómico incluye una desaceleración marcada de la economía, no puede descartarse un ajuste aún mayor de la absorción interna. Esto, por cuenta de los efectos acumulados de unas condiciones financieras externas e internas más apretadas, entre otras razones. Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre, asociado, entre otros factores, con las tensiones políticas globales, el cambio de las tasas de interés internacionales y sus efectos sobre la demanda externa, la aversión global al riesgo, los efectos de la reforma tributaria aprobada, los posibles impactos de las reformas anunciadas para este año (pensional, salud, laboral, entre otras) y las medidas futuras en materia de producción de hidrocarburos.

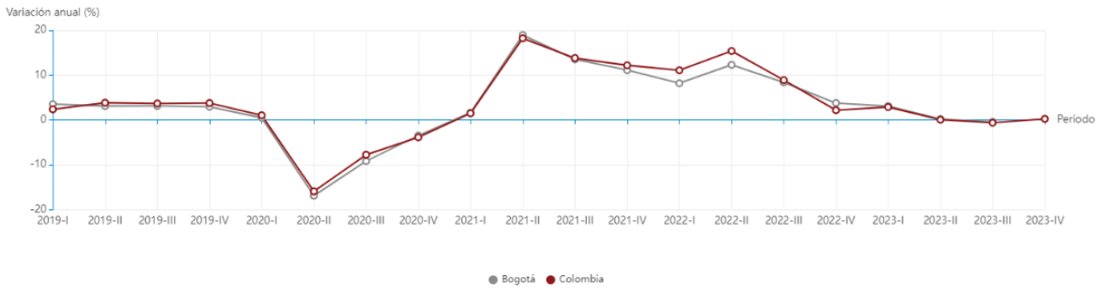
Crecimiento anual del PIB de Colombia

Valor total del Producto Interno Bruto, en billones de pesos, y tasa de crecimiento entre 2019 y 2023 en Colombia



La producción del tercer trimestre de 2023 fue **0,3%** más baja que en el mismo periodo de 2022, al tiempo fue **7,1%** superior a la vista en el tercer trimestre del 2021. **21,6%** más alta a la observada en el mismo periodo de 2020 y un **10,5%** mayor a lo observado en el mismo periodo de 2019.
Fuente: DANE – SDDE.

Tasa de crecimiento anual, por trimestre, del PIB entre 2019 y 2023 Colombia y Bogotá



Fuente: DANE, PIB. 15 de noviembre de 2023. * Para la fecha no hay información disponible para Bogotá en el segundo trimestre de 2023.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2022p - 2023pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2022p - 2021p	2023pr - 2022p	2023pr
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,9	0,6
Actividades financieras y de seguros	6,6	7,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3	7,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,3	2,6	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	1,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	2,1	0,1
Información y comunicaciones	12,4	1,4	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2	0,2	0,01
Construcción	6,8	-4,2	-0,2
Industrias manufactureras	9,5	-3,5	-0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	-2,8	-0,6
Valor agregado bruto	**6,4**	**0,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,8**	**0,4**	
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, CT

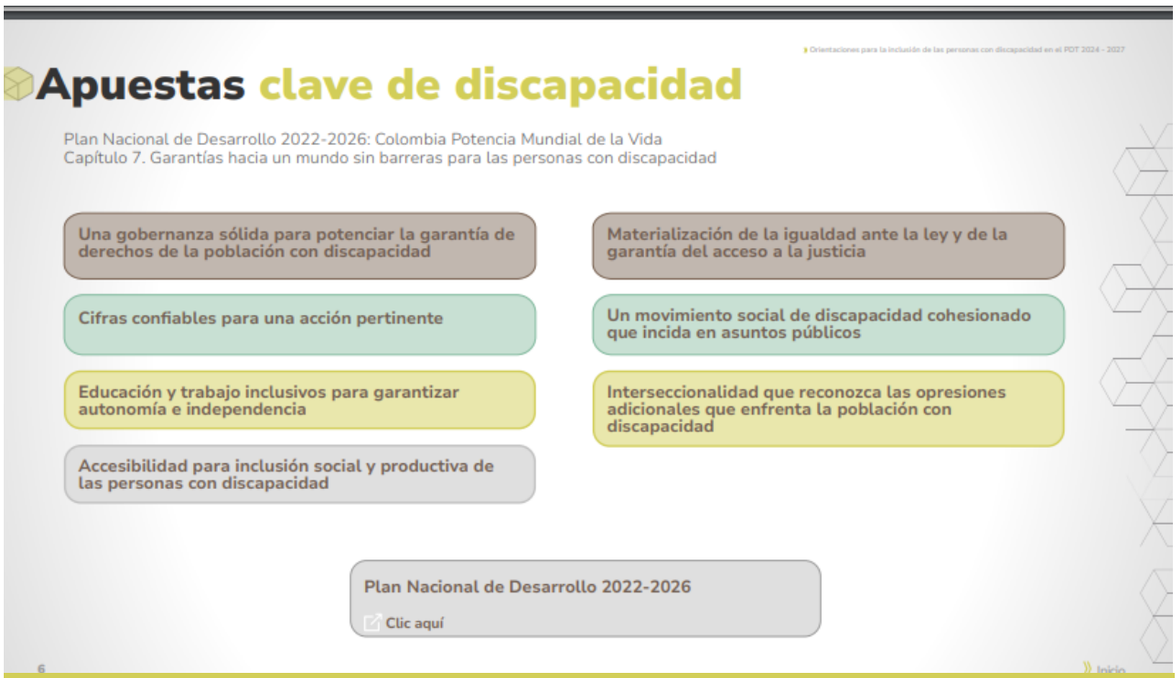
1 Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

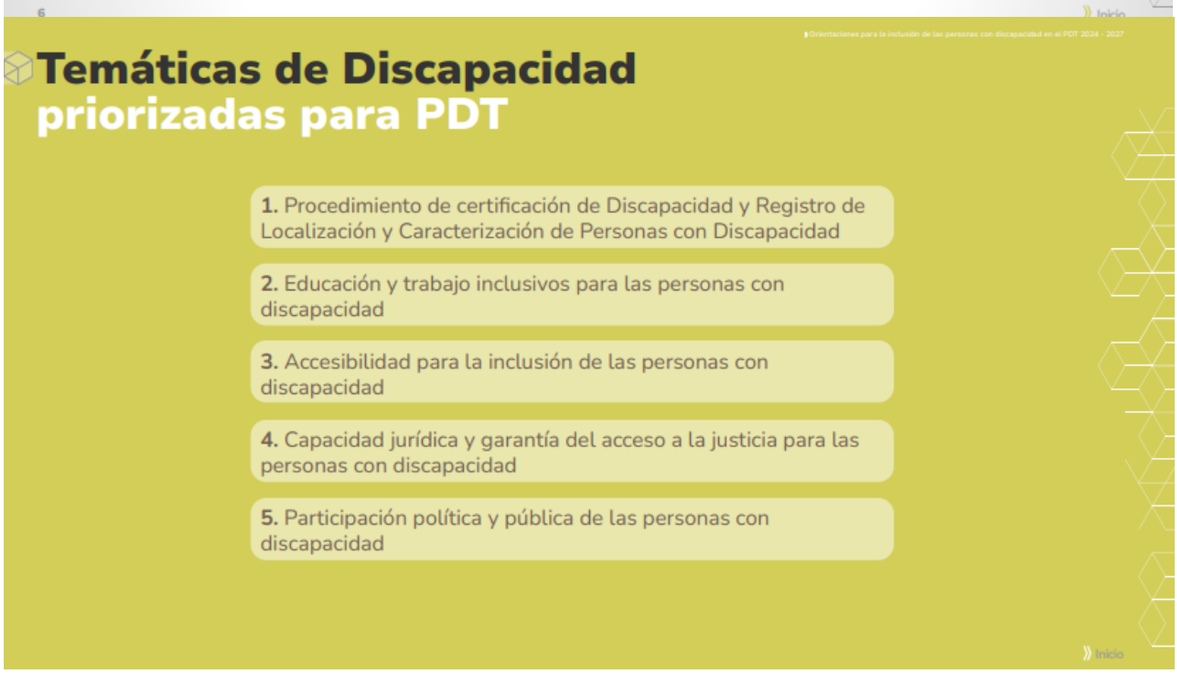
A. ¿CUÁL ES LA NECESIDAD Y COMO SE PRETENDE SATISFACER?

CLASIFICADOR DE BIENES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA PROVISIÓN DE CAPACITACIONES, A FIN DE INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DDEPARTAMENTO DE CALDAS

Código Seguimiento	Nombre Segmento
93141501	**Servicios de Política Pública**

Según el departamento de planeación nacional a través del plan nacional de desarrollose tienen unas apuestas claves en la intervención a las personas con discapacidad de cual se priorizan los siguientes aspectos:





Referencia:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPTOrientaciones/Orientaciones%20-%20Inclusi%C3%B3n%20de%20personas%20con%20discapacidad.pdf

➔ Normatividad temática "Certificación de discapacidad"

Ley 1346 de 2009	• Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677870
Ley 1618 de 2013	• Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302
Ley 2294 de 2023	• Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30046580
Resolución 1239 de 2022	• Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf

Es importante resaltar los esfuerzos y la prevalencia desde la nación en incluir en el plan del desarrollo, una política enmarcada en la Educación y trabajo inclusivos, relacionando asi mismo la importancia de incluir estos preceptos en los territorios, justificando de la siguiente manera:

¿Por qué es importante incluir la temática en el plan de desarrollo territorial?

- ✓ Porque los departamentos y los Distritos y municipios certificados en educación son los responsables de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (Capítulo II, Ley 715 de 2001).
- ✓ Porque en relación con el derecho a la educación, a las entidades territoriales les corresponde "Fomentar en sus establecimientos educativos una cultura inclusiva de respeto al derecho a una educación de calidad para las personas con discapacidad que desarrolle sus competencias básicas y ciudadanas;". Ley 1618 de 2013.
- ✓ Porque a las entidades territoriales le corresponde proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad. Estos servicios incluyen, entre otros: intérpretes, guías-intérpretes, modelos lingüísticos, personal de apoyo, personal en el aula y en la institución.". Ley 1618 de 2013.
- ✓ Porque a las entidades territoriales certificadas en educación les compete garantizar una educación de calidad para las personas con discapacidad que permita su acceso, participación, permanencia y

promoción desde el nivel de preescolar hasta la educación superior, avanzando en la implementación de lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017.

- ✓ Porque al Estado Colombiano, como parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, le corresponde adoptar las medidas para garantizar el derecho al trabajo a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones a las demás. Porque por mandato de la ley, las entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado, tienen la responsabilidad de vincular un porcentaje de personas con discapacidad, teniendo en cuenta la cantidad de empleos de cada entidad pública. Esto conforme a lo dispuesto por el Decreto 2011 de 2017.Ley 1618 de 213.
- ✓ Porque de acuerdo con la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales tienen competencia en la promoción del empleo y la protección a los desempleados.
- ✓ Porque las entidades territoriales pueden adoptar el teletrabajo como una de las modalidades para promover, diseñar e implementar programas de inclusión laboral, con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.
- ✓ Porque en la Ley del plan Nacional de Desarrollo se establece que en los procesos para para la provisión de empleos a través de plantas de personal temporales nuevas, o cuando se provean cargos de las plantas existentes, que se amplíen o modifiquen, se deben "garantizar en condiciones de igualdad la inclusión principalmente de jóvenes, las personas con discapacidad, las personas con identidad de género diversa y otras personas vulnerables (…)". Ley 2294 de 2023.

B. CARACTERIZACIÓN MAS RECIENTE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS REALIZADA POR EL DANE: Por estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones, según municipio

Cuadro 3
Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad
Por estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones, segun municipio

MUNICIPIOS	ALTERA											
	El sistema nervioso	Los ojos	Los oidos	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto)	La voz y el habla	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	La digestión, el metabolismo, las hormonas	El sistema genital y reproductivo	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	La piel	Otra	Total
17 001 MANIZALES	2.889	2.354	1.216	235	992	2.909	1.551	729	2.967	446	125	16.413
17 013 AGUADAS	392	434	251	30	158	253	76	59	501	34	5	2.193
17 042 ANSERMA	76	55	44	9	75	29	25	7	64	5	1	390
17 050 ARANZAZU	368	338	156	16	120	249	118	59	429	33	3	1.889
17 088 BELALCÁZAR	51	65	38	4	26	46	14	5	73	12	0	334
17 174 CHINCHINÁ	902	808	409	218	376	705	307	151	940	120	79	5.015
17 272 FILADELFIA	105	86	49	17	66	67	32	16	94	11	1	544
17 380 LA DORADA	205	170	87	18	153	80	49	37	231	24	37	1.091
17 388 LA MERCED	109	58	40	0	61	38	19	6	93	4	1	429
17 433 MANZANARES	97	80	44	13	42	67	22	16	118	10	1	510
17 442 MARMATO	32	32	19	5	15	24	8	5	33	2	2	177
17 444 MARQUETALIA	103	110	61	3	60	111	57	32	201	3	1	742
17 446 MARULANDA	56	54	31	4	30	26	14	10	79	4	0	308
17 486 NEIRA	521	501	232	111	236	365	104	64	560	70	11	2.775
17 495 NORCASIA	65	47	38	5	43	27	20	11	59	2	0	317
17 513 PÁCORA	147	115	76	10	103	47	17	17	171	15	0	718
17 524 PALESTINA	208	264	111	23	93	247	68	35	263	42	25	1.379
17 541 PENSILVANIA	105	75	52	13	61	63	36	38	107	20	1	571
17 616 RISARALDA	104	163	74	11	57	102	43	26	163	13	2	758
17 653 SALAMINA	221	308	116	11	84	154	39	16	214	31	80	1.274
17 662 SAMANÁ	280	301	170	28	158	170	90	116	399	60	79	1.851
17 665 SAN JOSÉ	62	44	31	4	37	36	9	11	66	9	2	311
17 777 SUPÍA	160	172	71	17	79	85	48	19	206	19	46	922
17 867 VICTORIA	53	35	14	2	19	25	5	7	40	4	0	204
17 873 VILLAMARÍA	119	144	69	14	62	67	18	17	121	17	21	669
17 877 VITERBO	92	70	40	2	84	38	23	17	108	9	22	505
Total	7.522	6.883	3.539	823	3.290	6.030	2.812	1.526	8.300	1.019	545	42.289

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía
Una persona puede estar contestando afirmativamente una o más opciones

Total, personas con discapacidad según grupos etarios

GRUPO ETÉREO	CONTEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
De 0 a antes de 1 año	4
De 01 a 04 años	134
De 05 a 14 años	3,439
De 15 a 18 años	2,449
De 19 a 44 años	8,884
De 45 a 49 años	1,339
De 50 a 54 años	1,850

De 55 a 59 años	1,908
De 60 a 64 años	2,146
De 65 a 69 años	2,096
De 70 a 74 años	1,921
De 75 años o más	6,066
Total, General	**32,236**

Total, de personas con discapacidad física o movilidad en el Departamento

Nro.	Municipio de Residencia	Total, Personas con Discapacidad Física o Movilidad
1	Manizales	2.496
2	Aguadas	249
3	Anserma	486
4	Aránzazu	234
5	Belalcázar	59
6	Chinchiná	202
7	Filadelfia	109
8	La Dorada	675
9	La Merced	115
10	Manzanares	354
11	Marmato	130
12	Marquetalia	199
13	Marulanda	68
14	Neira	194
15	Norcasia	131
16	Pacora	257
17	Palestina	230
18	Pensilvania	591
19	Riosucio	678
20	Risaralda	108
21	Salamina	459
22	Samaná	676
23	San José	60
24	Supía	305
25	Victoria	151
26	Villamaría	527
27	Viterbo	152
	Total, General	**9.895**

C. ¿QUE PRODUCTOS Y QUIENES PUEDEN PROVEER LOS BIENES REQUERIDOS?

El Plan de Desarrollo Caldas 2020-2023 "Unidos es Posible" tiene como meta impactar en el cuatrienio al menos el 10% de personas con discapacidad registradas en el Registro de Localización, lo que se encuentra respaldado por la FICHA BPID 2023-17000-0024 proyecto denominado: "Fortalecimiento e implementación de procesos para la población con discapacidad, articulando las políticas del sector gubernamental y social para la garantía de sus derechos en el Departamento de Caldas" y plantea desde su eje estratégico de sector salud, programa: gestión y atención en la línea estratégica: Sentido social e incluyente, programa:

Fortalecimiento del tejido social en caldas, Subprograma: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Y que con el concurso del Comité Departamental de Discapacidad llevó a cabo la construcción de la Política Pública de Discapacidad para el Departamento: "Caldas pa', Todos" 2016-2024, la cual fue adoptada mediante decreto 0210 de 2016, con los siguientes Ejes estratégicos: Informado y Organizado, Participativo y Empoderado, Inclusivo y Accesible, Garantiza Derechos, allí se definen acciones concretas como: Difusión de rutas de acceso a derechos, Fortalecimiento de organizaciones, Difusión de Buenas prácticas, Participación en instancias y redes, Capacitación en liderazgo y organización, Capacitación en Accesibilidad Universal y Promoción de Tics accesibles, entre otros temas que responden a distintas Líneas estratégicas que se deben abordar con la población con discapacidad y sus familias tal como lo sugiere la Política Pública.

Que para el cumplimiento de las metas previamente establecidas, la Secretaria de Integración y Desarrollo Social de Caldas, prioriza celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que en cumplimiento de su objeto social permita darle cumplimiento a las mismas, es así como en aras de materializar la atención global que abarque aspectos de salud, orientaciones familiares, sociales y el desarrollo de competencias laborales de personas con discapacidad de nuestro departamento, se hace necesario adelantar todos los trámites jurídicos y técnicos necesarios en aras de contar con un aliado que ampare la población vulnerable y con condiciones especiales, lo anterior de acuerdo a las líneas estratégicas sentido social incluyente, en el programa de fortalecimiento tejido social en Caldas, Gobierno para la gobernanza y transparencia en el programa de Derechos Humanos y de la Política Publica Caldas Pa" Todos. Dentro de este marco se definen de manera especifica unas actividades que se desprenden de la definición de unos objetivos específicos a desarrollar y podrían definirse técnicamente los servicios de capacitación que se proyectan para la población con discapacidad, los cuales se relacionan a continuación:

1. Fortalecer las capacidades de cuatro (4) asociaciones de personas con discapacidad en los municipios de Marmato, Risaralda, Anserma y Aranzazu mediante la orientación, asesoría y acompañamiento en procesos de emprendimiento, adaptados a sus intereses particulares, con el fin de promover su autonomía económica, mejorar su participación en la comunidad y fomentar su inclusión social y laboral.

En este punto realizaremos:

1.1 Diseñar las acciones operativas del convenio mediante la socialización con las diferentes instancias correspondientes, a través de una reunión virtual de contextualización dirigido a los enlaces de discapacidad, secretarios de despacho, miembros del C.M.D. y alcaldes de los municipios de Marmato, Risaralda, Anserma y Aranzazu

1.2 Realizar un análisis y evaluación de las cuatro asociaciones vinculadas al proceso, brindando orientación integral a través de un direccionamiento estratégico enfocado en su constitución y/o formalización. Para aquellas asociaciones que no se encuentren legalmente constituidas, se les proporcionará acompañamiento y apoyo en el proceso de legalización, incluyendo capacitación en el manejo adecuado de una asociación, con el objetivo de asegurar que comprendan su funcionamiento y estructura legal, así mismo, enfocar en el marco regulatorio y carga impositiva.

1.3 Desarrollar programa de capacitación en emprendimiento productivo, el cual consta de 4 visitas por municipio, en cada visita se abordarán las temáticas de la siguiente manera:

Temas Primera visita:

1. Evaluación del pensamiento emprendedor, a través de la técnica del "mapa de empatía"
2. Formación conceptual en emprendimiento, con una intensidad horaria de 2 horas y se hará entrega de material de apoyo a través de folleto informativo.

Temas segunda visita:

1. Desarrollo e implementación de ideas emprendedoras, abarcando etapas de ideación y validación, a través de herramientas como técnicas grupales y estudios de caso.

2. Técnicas de venta y comercialización, con una intensidad horaria de 2 horas, a través de la técnica del "role play", con el fin de brindar estrategias que permitan adquirir herramientas de venta y comercialización. Además, se hará entrega de material de

apoyo a través de una guía de enrutamiento.

Temas tercera visita:

1. Realizar estudio de mercado relacionado con el sector productivo de los municipios focalizados, el cual permita identificar si los productos elaborados y comercializados tienen acogida en el sector, a través de la realización de análisis del contexto
2. identificación y orientación, para la participación en espacios que permitan la comercialización de productos, como ferias emprendedoras, así mismo, realizar alianzas estratégicas con el sector municipal y departamental para poder comercializar productos y/o servicios, con el fin de garantizar la venta de estos.

Tema cuarta visita:

Orientar a los emprendedores en estrategias de marketing para promocionar y comercializar sus proyectos. Esto incluirá la elaboración de una base de datos de clientes potenciales, la publicación de los proyectos en redes sociales, WhatsApp y medios locales.

1.4. Hacer entrega de capital semilla ($valor capital) a las 4 asociaciones focalizadas para la implementación de sus proyectos emprendedores, realizando acompañamiento en la entrega e implementación, dando seguimiento a la etapa de puesta en marcha de los proyectos y cotización de maquinaria, equipo y/o materia prima.

1.5. Evaluar las actividades de producción del año 2024 para identificar la efectividad de los procesos productivos, haciendo posterior entrega de documento con análisis situacional de las unidades productivas, realizando 1 encuentro virtual por unidad productiva, en los municipios:

- Villamaría: Asociación **ASOPDIVER**
- Pensilvania: Asociación **APEFCUD**
- La Dorada: Asociación **AFEDOR**
- Riosucio: Asociación **ASOFADI** del territorio ancestral indígena San Lorenzo
- Viterbo: Asociación **ASOLIM "**soñando sin límites"

1.6. Organizar una ceremonia de cierre por cada municipio impactado donde los emprendedores podrán presentar sus proyectos finales de manera creativa, a través de presentaciones, paneles interactivos, con exhibiciones visuales a empresarios de la región e integrantes gubernamentales. Durante esta actividad, los participantes compartirán su evolución, logros y aprendizajes a lo largo del programa. En el marco de este evento se realizará una rueda de negocios donde los emprendedores, empresarios e integrantes gubernamentales podrán realizar acuerdos comerciales. Al mismo tiempo, se llevará a cabo entrega de reconocimientos para destacar los esfuerzos y logros más sobresalientes, como también realizar entrega de certificados. Este evento combinará la exhibición del proceso de cualificación de la unidad productiva con el reconocimiento de los logros individuales y colectivos de los emprendedores. Durante el evento se garantizará la alimentación e hidratación para los participantes y sus acompañantes.

1.7. Realizar consolidación de la información e informe final, para dar cumplimiento a este objetivo se realizará entrega de certificado de participación en el proceso de formación a todas las unidades productivas, así como un informe consolidado del proceso de atención brindado y se aplicaran encuestas de satisfacción, también se hará entrega de base de datos de los integrantes de las unidades productivas de los 4 municipios impactados.

2. Brindar acompañamiento integral a los cuidadores y cuidadoras de personas con enfermedades y diagnósticos de alto compromiso funcional en los municipios "…..", a través de actividades pedagógicas centradas en el autocuidado. Estas actividades se enfocarán en la salud física, mental y psicológica, con el fin de promover el bienestar emocional de los cuidadores, ayudándoles a gestionar y comprender mejor su rol, y ofreciéndoles herramientas que favorezcan su liberación emocional y calidad de vida.

2.1. Elaborar un plan de acción operativo para el convenio, mediante la socialización con las distintas instancias correspondientes. Esto se llevará a cabo a través de un encuentro virtual de

COPIA CONTROLADA

contextualización dirigido a los enlaces de discapacidad, secretarios de despacho, miembros del C.M.D. y alcaldes de los municipios de Neira, Riosucio, La Dorada y Marquetalia

2.2. Identificar y focalizar a la población objetivo, realizando un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Con el fin de conocer las características demográficas y personales de los cuidadores, a través de formularios que permitan obtener información sobre el género, edad, nivel educativo, ocupación y situación laboral; historial familiar y experiencia previa como cuidadores; motivación y razones para asumir el rol de cuidador (familiares directos, voluntariado, etc.) y condiciones socioeconómicas (Ingreso familiar, nivel de vida, lugar de residencia).

2.3. Realizar talleres dirigidos a la meditación, respiración consciente y mindfulness para ayudar a los cuidadores a manejar el estrés, mejorar la concentración y aumentar su bienestar emocional. Además, estos espacios ofrecen a los cuidadores el espacio necesario para reconectar con ellos mismos, aprender a manejar sus emociones y desarrollar resiliencia frente a las demandas del cuidado.

2.4. Fortalecer la salud mental y la formación de habilidades para la vida en el entorno familiar, a través de la implementación del programa 3C (conmigo, contigo, con todo) resiliencia y compasión, donde los cuidadores puedan compartir sus experiencias, emociones y desafíos, promoviendo la liberación emocional y el acompañamiento
grupal, así mismo brindar herramientas de afrontamiento para el duelo ante la pérdida de la persona cuidada.

2.5. Acompañar a los cuidadores a crear su propio plan de autocuidado, adaptado a sus necesidades personales que iincluya actividades diarias para cuidar su cuerpo, mente y emociones. El plan de autocuidado efectivo para cuidadores debe ser personalizado y adaptable a sus necesidades y realidades diarias, logrando así, cuidar mejor de sí mismos y, por lo tanto, ser más efectivos en el cuidado de los demás.

2.6. Organizar actividad de cierre recreativa y de esparcimiento, para que los cuidadores puedan desconectar y disfrutar de su tiempo libre, así mismo se hará una retroalimentación del proceso para evidenciar su efectividad y aspectos a mejorar en futuros convenios, en este espacio se hará entrega del reconocimiento de participación como cuidadores en el proceso lo que contribuirá a su bienestar general.

2.7. Consolidar la información y elaborar un informe final que resuma el proceso de atención brindado, complementado con un video experiencial que evidencie la participación de los cuidadores a lo largo del proyecto, haciendo entrega además del soporte legal de la conformación de la asociación.

2.1. REGULACIÓN DE MERCADO Y PRECIOS:

Se tiene en cuenta la gaceta departamental de honorarios, y como financia sus propios honorarios ceder para sus colaboradores

2.2. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Secretaría de integración y desarrollo social recibe propuesta económica de la Corporación Alberto Arango – Ceder donde se evidencia la intención de aportar el 30% para la ejecución del proyecto que tiene como fin de cumplir con la meta establecida "Fortalecimiento e implementación de procesos para la población con discapacidad, articulando las políticas del sector gubernamental y social para la garantía de sus derechos en el Departamento de Caldas"

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social determinó el valor del futuro convenio de conformidad con las actividades que se describen en el titulo siguiente, denominado presupuesto oficial, teniendo en cuenta los lineamientos internos de la Corporación CEDER, por lo que asciende a la suma de $ **411.924. 799.oo** (Cuatrocientos once millones novecientos venti cuatro mil, setecientos noventa y nueve pesos /mcte), de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a de: **$ 288.347. 359.oo** (Doscientos ochenta y ocho millones, trescientos cuarenta y siete mil, trescientos cincuenta y nueve pesos/mcte, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500047849 expedido el 16/01/2026 y la Corporación CEDER, aportará para la ejecución del convenio la suma de $ **123.577. 440**.oo (Ciento veinti tres millones, quinientos setenta y siete mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos/Mcte) correspondientes al 30%, respaldados por certificado del representante legal.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se consultaron contratos en el SECOP con objeto similar con el fin de conocer tanto las especificaciones técnicas, así como la estimación del presupuesto oficial de dichos procesos.

RADICADO DEL PROCESO	ENTIDAD QUE EJECUTA	OBJETO	VALOR
CD-SIDS-275-2021	GOBERNACIÓNDE CALDAS	Aunar esfuerzos para fortalecer la implementación de la Política Pública de Discapacidad "Caldas pa todos", en los municipios del Departamento de Caldas.	$55.002.000 COP

CD-SIDS-825-2022	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos para fortalecer la implementación de la Política Pública de Discapacidad Caldas Pa Todos, en los municipios de Norcasia, Victoria, Aguadas, Aranzazu, Pacora, Salamina, Filadelfia, La Merced, Riosucio y Supía del departamento de Caldas	$71.428.571 COP
CD-SIDS-690-2023	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos para formular y realizar seguimiento a los planes estratégicos de acción de las políticas públicas de discapacidad en las subregiones del alto occidente, bajo occidente, centro sur, y norte (Filadelfia, Marmato, Anserma, Belalcázar, Risaralda, San José y Manizales) del Departamento de Caldas	$ 71.428.571 COP
CD-SIDS-1620-2023	GOBERNACION DE CALDAS	Aunar esfuerzos para realizar acompañamiento a los enlaces de discapacidad de los municipios de Caldas para la sensibilización de la comunidad, en el desarrollo de la Semana de la Discapacidad.	$52.857.143 COP

1.1. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el segundo nivel de la siguiente manera:

Código Seguimiento	Nombre Segmento
93141501	**Servicios de Política Pública**

Manizales, enero del 2026

COPIA CONTROLADA

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

Elaboró: María Amelia Hernández Gutiérrez
Profesional universitaria
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Revisó y Complementó: Katherine Echeverri Bravo
Abogada contratista especializada
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Reviso:
María Ximena Quintero Marín
Abogada contratista magister.
Secretaría de Integración y Desarrollo Social